



DECRETO N° 2.895 /

Laja, 03 de Octubre del 2011.-

VISTOS:

- 1.-Ord. N° 303 de fecha 26.05.10, donde se postuló proyecto al FRIL.
- 2.-Convenio de transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la ejecución del proyecto "Construcción Salón Multiuso Municipal" entre el Gobierno Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Laja de fecha 15.11.10.
- 3.-Resolución Exenta N° 02767 de fecha 26.11.10.
- 4.-Ord. N° 776 de fecha 13.12.10.
- 5.-D.A N° 4127 de fecha 31.12.10.
- 6.-Publicación en el portal mercado público ID 3735-12-LP11 de fecha 18.04.11.
- 7.-Certificado N°14 de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF, de fecha 20.04.11.
- 8.-D.A N 1205, donde se designa la comisión evaluadora de fecha 21.04.11.
- 9.-Acta de visita a terreno de fecha 25.04.11.
- 10.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas por el foro del portal.
- 11.-Aclaración general de fecha 06.05.11.
- 12.-Acta de apertura de electrónica fecha 09.05.11.
- 13.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas a través del foro inverso.
- 14.-Informe de evaluación ofertas, con resolución del Sr. Alcalde de fecha 08.06.11.
- 15.-D.A N° 1685 de fecha 08.06.11.
- 16.-Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 14.06.11.
- 17.-Contrato entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda de fecha 29.06.11.
- 18.- D.A. N°1.895 de fecha 29.06.2011, que aprueba contrato;
- 19.- D.A. N°1.969 de fecha 06.07.2011, que nombra al Inspector Técnico;
- 20.- Acta de Entrega de terreno de fecha 08.07.2011;
- 21.- Carta de la empresa contratista de fecha 22.09.2011;
- 22.- Informe N°100 del Director de Obras Municipales, de fecha 27.09.2011, con resolución Sr. Alcalde;
- 23.- Convenio de Ampliación de Plazo de fecha 03.10.2011;
- 24.-Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones.
- 25.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar el plazo de la Obra "Construcción Salón Multiuso Municipal", de acuerdo a lo establecido en Bases e Informe N°100 del Director de Obras Municipales.

RESUELVO:

1.-APRUÉBESE Convenio de Ampliación de Plazo de la Obra "Construcción Salón Multiuso Municipal", Licitación Pública N° 3735-12-LP11, suscrito con Sergio Herrera Burgos e Hijo Ltda.

2.-ESTABLÉZCASE que el plazo de ejecución se amplía 25 días, quedando el plazo de ejecución total de 112 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha del Acta de Entrega de Terreno.



DECRETO N° 2.895 /

Laja, 03 de Octubre del 2011.-

3.- MÁNTENGASE como garantía de Fiel cumplimiento del convenio, el Depósito a la vista N°23688-9 del Banco de Chile, por la suma de \$5.000.000.-



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL

(S)
JGD/KSM/RV/LL/MCH/mch *03/10/2011

DISTRIBUCIÓN:!

- SS.MM
- Depto. Control
- D.O.M. (2)
- SECPLAN
- Control de Gestión Gobierno Regional



JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDESA

(S)